

atajadores ²⁰⁵. Estuvo artillada durante el siglo XVIII con un cañón pequeño; en 1779 se hundió una garita, parte de la bóveda y los muros, por lo que fue necesaria su reconstrucción ²⁰⁶.

En 1861 Herrera García señaló que la *torre Vigía de Agua Amarga*, de planta circular en terreno llano, se hallaba arruinada; prácticamente ha desaparecido, aunque podría haberse encontrado próxima al cuartelillo que existió en dicho paraje ²⁰⁷.

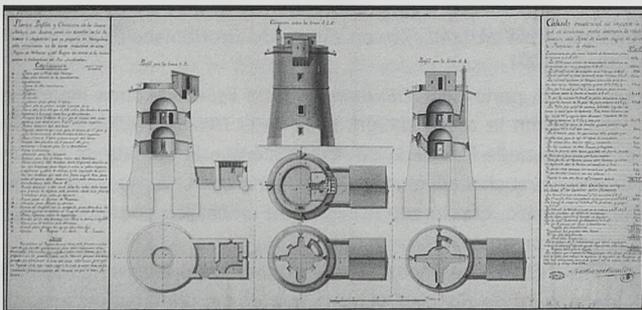
Torre del Cabo de Alcodr: en el tmino de Alicante, defenda su huerta, era de planta circular, tambin figura como *torre de Alcodr, del cabo de Alcodrs, del Cabo, del cabo de la Huerta, del cap de la Alcodr o de Punta de Alcodr*.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que a la *torre del cabo de la Alcodr* se le hara su guirnalda y se dotara de un morterete. Juan de Acuña anot en 1585 que era redonda, con troneras y 2 garitas que haban de aderezarse; tena aljibe, una pieza de artillera y 3 guardas ²⁰⁸.

En las ordenanzas de 1673 el conde de Paredes indicaba que la *torre del Cap de la Alcodr*, la ms septentrional del distrito de Alicante, no tena atajadores ²⁰⁹.

Mantenida durante el siglo XVIII a mediados del siglo XIX comprenda un fanal, pero ha desaparecido desde entonces ²¹⁰.

Torre del Cabo de Canet, en el municipio de Canet d'En Berenguer, era de planta hexagonal, tambin figura como *torre de*

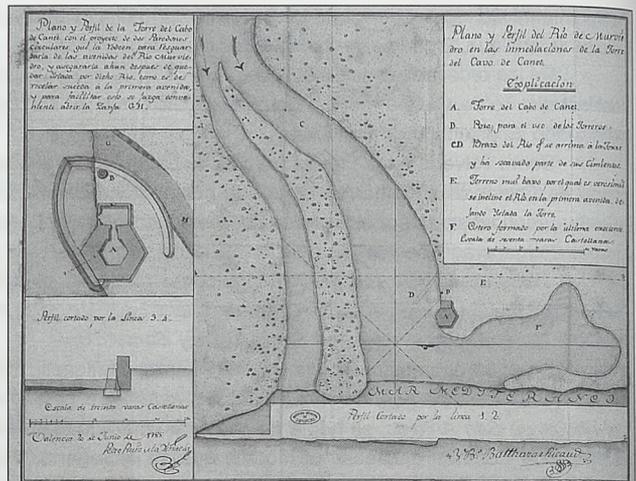


Proyecto para reconstruir la torre arruinada del Cabo Canet, por Baltasar Ricaud, Valencia, 31-5-1788, A.G.S. M.P.D.: I-23

Cabo de Canet de Murviedro o Murviedro, del Ro de Cañete o del Ro de Morvedre.

En 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que en la *torre del Ro de Cañete*, situada junto al mar, se hara guirnalda y se dotara un pedrero y 20 mosquetes. Juan de Acuña anot en 1585 que la *torre del Ro de Morvedre* era grande, nueva, seisavada, con escarpe, guirnalda y parapeto, cerca de la desembocadura del *ro de Morvedre*, contaba con 2 guardas y 2 atajadores y convendra artillarla ²¹¹.

En las ordenanzas de 1673 el conde de Paredes indic que



Proyecto para reconstruir la torre arruinada del Cabo de Canet, por Pedro Ruiz de la Viñuela, con visto bueno de Baltasar Ricaud, Valencia, 20-6-1785, A.G.S. M.P.D.: VI-154

la *torre Cabo Canet*, del distrito del Grao de Valencia, tena dos atajadores ²¹².

El cambio del curso bajo del ro de Murviedro o Palancia iniciado hacia 1765 puso en grave peligro la *torre de Canet*, que qued en la desembocadura, Baltasar Ricaud propuso en 1785 medidas para paliar el problema, acompaadas de un plano firmado por Pedro Ruiz de Viñuela, pero no se llevaron a cabo y la ruina se consum, aportando el mismo Ricaud un proyecto de nueva torre, cuyo coste se elevara a 46.853 reales de velln, que sustituyera en dicho paraje de Canet la arruinada, pero no se lleg a hacer ²¹³.

Torre del Cabo de Cullera, en el municipio del mismo ttulo, de planta circular, tambin aparece como *torre del Cap o del Cavo de Cullera*.

Construida hacia 1560, en 1563 el maestre racional y Juan Bautista Antonelli indicaron que a la *torre del Cabo de Cullera* se le haran su guirnalda y se le proveera de un pedrero. Juan de Acuña anot en 1585 que era redonda y delgada, con escarpe inferior; dispona de troneras, garitas sobre canes y parapeto; con una pieza de artillera, 2 guardas y 2 atajadores a pie ²¹⁴.

En las ordenanzas de 1673 el conde de Paredes indic que la *torre Cabo Cullera*, que tambin denomina *Cap de Cullera*, del distrito de Cullera, no tena atajador ²¹⁵.

Mantenida durante los siglos XVIII y XIX, fue demolida en 1936 por instalar en dicho paraje una batera para defensa del litoral ²¹⁶.

Torre del Caravasi, en el trmino de Elche, era una torre

205. Castaeda y Alcover 1998, II/133, 139.

206. A.G.S. G.M.: Leg. 253, s. n.; Leg. 3.494, s. n.

207. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 48. Boira Maiques 2007, 212-213.

208. A.C.A. CONSEJO DE ARAGN: Leg. 761, d. 103, f. 7, 25v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 11v.

209. Castaeda y Alcover 1998, II/132, 139.

210. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 52v. A.G.S. G. M.: Leg. 3.485, s. n.; Leg. 3.495, s. n.; Leg. 3.609, s. n.; Leg. 5.891, s. n.

211. A.C.A. CONSEJO DE ARAGN: Leg. 761, d. 103, f. 18, 26. A.G.S. ESTADO: Leg. 141, d. 170; Leg. 329-I, d. 13, f. 14v.

212. Castaeda y Alcover 1998, II/125.

213. A.G.S. G.M.: Leg. 3.497, s. n.; Leg. 3.809, s. n. A.G.S. M.P.D.: I-23, VI-154

214. A.C.A. CONSEJO DE ARAGN: Leg. 761, d. 103, f. 15v. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14v. Giner Pereperes 2003, 214-219.

215. Castaeda y Alcover 1998, II/126, 137.

216. A.G.M.M. C.G.D.: Leg. 5-4-1-2, f. 88v. A.G.S. G.M.: Leg. 5.891, s. n.